

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0540-2017/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 04 de setiembre de 2017

Visto el Expediente N° 009-2015/SBN-SDAPE en que se sustentó la Resolución N° 034-2015/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 26 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, revisada la base gráfica de propiedades con la que cuenta esta Superintendencia, inicialmente se identificó el terreno de 14 657,02 m², denominado "Isla de Los Pájaros 1", ubicado a 1.8 kilómetros al Oeste de la localidad de Puerto Pizarro y al Sur de la Isla de los Pacasos, distrito, provincia y departamento de Tumbes que se encontraría libre de inscripción registral;

Que, efectuada la consulta catastral, la Zona Registral N° I – Sede Piura, la Oficina Registral de Tumbes remitió el Oficio N° 849-2014-ABG.CERT.ORT-ZRN°I de fecha 17 de octubre de 2014 adjuntando el Informe N° 443-2014-SCR-Z.R.N°I-UREG/SUNARP de fecha 13 de octubre de 2014 (fojas 05 al 06), mediante el cual señaló que el predio en mención no contaba con antecedente gráfico registral, y que a la fecha no se habían determinado otros predios inscritos en esa jurisdicción;

Que, en mérito a la información proporcionada por la Oficina Registral de Tumbes, Zona Registral N° I – Sede Piura, se procedió a expedir la Resolución N° 034-2015/SBN-DGPE-SDAPE (folio 17) de fecha 26 de enero de 2015, que resolvió disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazado de terreno de 14 657,02 m², denominado "Isla de Los Pájaros 1", ubicado a 1.8 kilómetros al Oeste de la localidad de Puerto Pizarro y al Sur de la Isla de los Pacasos, distrito, provincia y departamento de Tumbes;

Que, posteriormente mediante Título N° 2015-00001295 de fecha 06 de marzo de 2015 (folio 24), se solicitó la inscripción de la resolución descrita en el párrafo anterior en el Registro de Predios de Tumbes; siendo que, de acuerdo a lo evaluado en el Informe Técnico N° 334-2014-OC-ORT-Z.R/SUNARP de fecha 17 de marzo de 2014, el Registrador Público emitió la esquila de observación (folio 25), advirtiendo que el predio en consulta se encuentra superpuesto parcialmente con el predio inscrito en



la Partida Electrónica N° 02005894; dicho título a la fecha se encuentra tachado por haber transcurrido el plazo legal sin que se haya realizado su subsanación (caducidad);

Que, en atención a la información técnica de la Zona Registral N° I – Sede Piura, que detectó una superposición parcial con la propiedad inscrita en la Partida Electrónica N° 02005894 del Registro de Predios de Piura, se procedió a realizar el recorte y redefinir el área a inscribir en 3 596,28 m² conforme al Plano N° 2811-2017/SBN-DGPE-SDAPE (folio 52);

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes corresponde modificar de oficio la Resolución N° 034-2015/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 26 de enero de 2015, en el sentido que el área sobre la cual se dispondrá la primera inscripción de dominio es de 3 596,28 m², denominado “Isla de Los Pájaros 1”, ubicado a 1.8 kilómetros al Oeste de la localidad de Puerto Pizarro y al Sur de la Isla de los Pacasos, distrito, provincia y departamento de Tumbes;

Que, los incisos a) y p) del Artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA facultan a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, a sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo su competencia, así como a emitir las resoluciones en materia de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificatorias, Directiva N° 002-2016/SBN, T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 092-2012/SBN-SG; y,

Estando a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 0880-2017/SBN-DGPE-SDAPE emitido con fecha 28 de agosto de 2017 (folio 61 al 63);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la parte expositiva, los párrafos segundo y octavo del considerando y artículo 1° de la Resolución N° 034-2015/SBN-DGPE-SDAPE, en los términos siguientes:

“Visto el Expediente N° 009-2015/SBN-SDAPE, correspondiente al trámite de primera inscripción de dominio a favor del Estado del predio de 3 596,28 m², denominado “Isla de Los Pájaros 1”, ubicado a 1.8 kilómetros al Oeste de la localidad de Puerto Pizarro y al Sur de la Isla de los Pacasos, distrito, provincia y departamento de Tumbes”;

“Que, revisada la base gráfica de propiedades con la que cuenta esta Superintendencia, se identificó el predio de 3 596,28 m², denominado Isla de Los Pájaros 1, ubicado a 1.8 kilómetros al Oeste de la localidad de Puerto Pizarro y al Sur de la Isla de los Pacasos, distrito, provincia y departamento de Tumbes”;

“Que, el artículo 23° de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que los predios que no se encuentren inscritos en el registro de predios y que no constituyan propiedad de particulares, ni de las Comunidades Campesinas y Nativas son de dominio del Estado, por lo que corresponde tramitar la primera inscripción de dominio a favor del Estado, del predio de 3 596,28 m², denominado “Isla de Los

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0540-2017/SBN-DGPE-SDAPE



Pájaros 1", ubicado a 1.8 kilómetros al Oeste de la localidad de Puerto Pizarro y al Sur de la Isla de los Pacasos, distrito, provincia y departamento de Tumbes, de conformidad con el artículo 38° y 39° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 002-2016/SBN, que regula el procedimiento para la primera inscripción de dominio de predios del Estado";



"Artículo 1°.- Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado del predio de 3 596,28 m², denominado "Isla de Los Pájaros 1", ubicado a 1.8 kilómetros al Oeste de la localidad de Puerto Pizarro y al Sur de la Isla de los Pacasos, distrito, provincia y departamento de Tumbes; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución."

Regístrese y publíquese.-




Abog. CARLOS GARCIA WONG
Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES